

FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 9 de Agosto de 2024
2.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 12 de Agosto de 2024

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Expte.	0040_24	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIO DE LA NUEVA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO MEDIANTE AUTOBÚS URBANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS CON LAS LÍNEAS METROPOLITANAS DE LA C.A.R.M.	
PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO			
Tramitación		Urgente	
PBL		37.851,98 €	
Publicidad		PLACSP	2 de julio de 2024

ESTUDIO INFORME TEMERIDAD Y ACTUACIONES QUE PROCEDAN

Siendo las diez horas y cincuenta y cuatro minutos del día **ocho de agosto de dos mil veinticuatro**

CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, de fecha 21 de diciembre de 2023.		
ENLACE: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d24-0ed6d682494c/DOC2023122110081105_Decreto+2023_02201_000201.pdf?MOD=AJPERES			
PRESIDENCIA	Antonio Pallarés Boluda		
SECRETARÍA	Emilio Hernández Almela		
VOCALES			
SERVICIOS JURÍDICOS	Carlos Alarcón Terroso		
INTERVENCIÓN GENERAL	Carlos Martínez Torreblanca		
SERVICIO DE CONTRATACIÓN	No asiste		

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	Antonia Morales Hortelano, y Francisco Juan Fernández Bohajar por el Servicio de Tráfico y Transportes.
------------------------------	---

Fecha vencimiento requerimiento temeridad:	06-07-24
TRN TARYET, S.A..NIF.: (A81598385)	Presenta documentación a efectos de justificar su oferta.

PROPUESTA CONTENIDA EN EL INFORME DE VALORACIÓN	
TRN TARYET, S.A.. NIF.: (A81598385)	No justifica

FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 9 de Agosto de 2024
 2.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 12 de Agosto de 2024

Cb2cB9uQ2ptg8onEW5nkGcPtZ+oJcGPPEgczLYQ

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

ACUERDOS ALCANZADOS	
Admisión informe de valoración emitido el 7 de agosto de 2024 por Vicente Pérez Zulueta, Director de Tráfico y Transportes	
<p>Elevar propuesta de exclusión, conforme a las motivaciones contenidas en el informe de valoración, cuyo contenido forma parte íntegramente del presente acuerdo y se encuentra publicado en el perfil del contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público</p>	<p>TRN TARYET, S.A. NIF.: (A81598385)</p>

CLASIFICACIÓN (art. 150.1 LCSP)								
N.º	EMPRESA	IMPORTE	REDUCCIÓN PLAZOS ETAPA 1	REDUCCIÓN PLAZOS ETAPA 2	REDUCCIÓN PLAZOS ETAPA 4	REDUCCIÓN PLAZOS ETAPA 5	PERSONAL JURIDICO	TOTAL
1	IPLAN MOVILIDAD, S.L.	21,78	8	0	0	7	20	56,78

ACUERDOS ALCANZADOS	
Requerimiento de documentación al licitador mejor clasificado Cláusula 13.2 PCAP	<u>Procede</u>
IPLAN MOVILIDAD, S.L. (NIF.: B27789767)	<u>Plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES desde el envío del correspondiente requerimiento</u>
Cumplimentación del trámite	Presente la documentación a la que hace referencia la cláusula 13.3 del PCAP, a través del <u>sistema de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como constituya la garantía definitiva en los términos de la cláusula 14 del PCAP, por el importe que a continuación se indica.</u>
Garantía definitiva	<u>1.662,50 €</u>

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo

FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 9 de Agosto de 2024
2.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 12 de Agosto de 2024

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)



inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes.

Finalización sesión	Once horas y veinte minutos del día anteriormente señalado
---------------------	--

Por la Secretaría se expide el presente BORRADOR del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia. De confirmarse el contenido del presente borrador no se modificará el contenido del mismo, haciéndose definitiva el acta con la publicación en el perfil de la correspondiente acta de aprobación.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Cb2cB9uQ2ptg8onEW5nkGcPtZ+oJcGPPeGczLYQ